

## CONVOCATORIA PARA COBERTURA DE VACANTES SINGULARES DEL CUERPO DE MAESTROS

Las vacantes singulares ofertadas podrán ser solicitadas por los integrantes de las listas de interinos del cuerpo de Maestros que a continuación se relacionan:

<p><b>COLABORADOR BILINGÜE INGLÉS</b></p>	<p>En primer lugar, todos los integrantes de la lista de <b>COLABORADORES BILINGÜES DE INGLÉS</b>.</p> <p>En segundo lugar, todos los integrantes de la lista de la especialidad de <b>LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS</b> que cumplan uno de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Tener un título de <b>C1 o superior de Inglés de acuerdo al Marco Común Europeo</b> (de conformidad con la <i>Resolución de 21 de julio de 2020, de la Directora General de Planificación y Equidad, por la que se actualiza el anexo de la Orden de 11 de noviembre de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la Comunidad Autónoma de Aragón</i>).</li><li>- Tener la <b>Licenciatura en Filología Inglesa o el Grado en Estudios Ingleses</b>.</li><li>- Tener la <b>Licenciatura en Traducción e Interpretación de Inglés o el título de Grado correspondiente</b></li></ul>
<p><b>COLABORADOR BILINGÜE FRANCÉS</b></p>	<p>En primer lugar, todos los integrantes de la lista de <b>COLABORADORES BILINGÜES DE FRANCÉS</b>.</p> <p>En segundo lugar, todos los integrantes de la lista de la especialidad de <b>LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS</b> que cumplan uno de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Tener un título de <b>C1 o superior de Francés de acuerdo al Marco Común Europeo</b> (de conformidad con la <i>Resolución de 21 de julio de 2020, de la Directora General de Planificación y Equidad, por la que se actualiza el anexo de la Orden de 11 de noviembre de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la Comunidad Autónoma de Aragón</i>).</li><li>- Tener la <b>Licenciatura en Filología Francesa o el Grado en Estudios Franceses</b>.</li><li>- Tener la <b>Licenciatura en Traducción e Interpretación de Francés o el título de Grado correspondiente</b></li></ul>

<p><b>COLABORADOR BILINGÜE ALEMÁN</b></p>	<p>En primer lugar, todos los integrantes de la lista de COLABORADORES BILINGÜES DE ALEMÁN.</p> <p>En segundo lugar, todos los integrantes de la lista de la especialidad de LENGUA EXTRANJERA: ALEMÁN que cumplan uno de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Tener un título de C1 o superior de Alemán de acuerdo al Marco Común Europeo (de conformidad con la Resolución de 21 de julio de 2020, de la Directora General de Planificación y Equidad, por la que se actualiza el anexo de la Orden de 11 de noviembre de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la Comunidad Autónoma de Aragón).</li><li>- Tener la Licenciatura en Filología Alemana o el Grado en Estudios Alemanes.</li><li>- Tener la Licenciatura en Traducción e Interpretación de Alemán o el título de Grado correspondiente</li></ul>
---	--

La petición de vacantes singulares se realizará a través de la plataforma informática, siendo posible intercalar vacantes ordinarias y singulares en una misma solicitud.

Aquellos solicitantes que no tengan validado en el registro de méritos la titulación exigida, deberán adjuntar a través de la aplicación informática dicha titulación.

En caso de no adjuntar dicha documentación o bien habiéndola adjuntado ésta sea incorrecta, si resultase adjudicatario/a de la vacante, se le declarará en la situación de suspensión de llamamientos hasta el 31 de octubre, y dicha vacante volverá a ser ofertada en el siguiente acto de elección.

El plazo para solicitar las vacantes es hasta las 11 horas del día 2 de agosto de 2024.

Zaragoza, 30 de julio de 2024